

1. OBJETO

Obras de mantenimiento civil, geotécnico y mecánico, por condición para los gasoductos y/o áreas de influencia de la Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. E.S.P. vigentes o que resulten asignados

2. LOCALIZACION

Por favor remitirse al numeral 4.3 del anexo: Especificaciones Técnicas

3. PLAZO

El plazo para la ejecución del Contrato es veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

4. FORMULA DE REAJUSTE

La fórmula del reajuste será la siguiente: Los precios serán ajustados a partir del segundo año de ejecución del Contrato, con el IPC del año inmediatamente anterior.

5. GASTOS REMBOLSABLES

Por favor remitirse al numeral 4.60 del anexo: Especificaciones Técnicas

6. ALCANCE

Por favor remitirse al numeral 4 del anexo: Especificaciones Técnicas

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Por favor remitirse al numeral 4 del anexo: Especificaciones Técnicas

8. ENTREGABLES

Por favor remitirse al numeral 4.58 del anexo: Especificaciones Técnicas

9. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Por favor remitirse al numeral 4.59 del anexo: Especificaciones Técnicas

9.1. PERFILES

Por favor remitirse a la tabla no. 12 del anexo: Especificaciones Técnicas

10. SUBCONTRATACIÓN

Los **CONTRATISTAS** podrán subcontratar la ejecución de alguna o varias de las actividades que hacen parte del Contrato, previa aceptación y aprobación por parte de **LA EMPRESA**, sin embargo, el contratista será el único responsable de la ejecución del Contrato

11. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- **POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (X) NO ()**
- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI (X) NO ()**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI (X) NO ()**

EL CONTRATISTA debe elaborar e implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el **Manual SST AMBIENTAL SOCIAL para contratistas** vigente.

12. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por el contratista dentro de los quince (15) días siguiente a la firma del acta de inicio.

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del contrato.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI (X) NO ()**

Por favor remitirse al numeral 4.2 del anexo: Especificaciones Técnicas

- **HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI (X) NO ()**

EI CONTRATISTA deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo establecido en el numeral **PERSONAL DEL CONTRATISTA** del presente documento, con los respectivos soportes, que cumplan con la experiencia, formación y perfiles, allí solicitados. Los títulos académicos provenientes del exterior deberán encontrarse debidamente homologados por

la autoridad competente. Para acreditar la experiencia se deberán presentar las respectivas certificaciones expedidas por el contratante.

LA EMPRESA no tendrá vínculo laboral con el equipo de trabajo mínimo aprobado, puesto que éste depende totalmente del **CONTRATISTA**.

En caso de que alguno de los cargos requeridos no cumpla los requisitos indicados o que no se cumpla con el número mínimo de profesionales solicitado, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá presentar las hojas de vida faltantes para aprobación de **LA EMPRESA**.

Solamente se aceptarán sustituciones del personal aceptado en caso de fuerza mayor, enfermedad comprobable que le impida ejercer sus responsabilidades o por causas que a juicio de **LA EMPRESA** lo justifiquen; en este caso las sustituciones se harán con personal que también a juicio de **LA EMPRESA** tenga una experiencia igual o superior a la del personal originalmente aceptado. El no cumplimiento de este requerimiento se considerará incumplimiento del contrato que se llegue a celebrar. Cuando **EL CONTRATISTA** deba cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá avisar a **LA EMPRESA** con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación y presentar la nueva hoja de vida y los soportes de la misma para su aprobación.

LA EMPRESA podrá solicitar al **CONTRATISTA** el cambio del personal del equipo de trabajo que a juicio de ésta requiera ser reemplazado para la ejecución de los trabajos, obligándose **EL CONTRATISTA** a realizar los cambios solicitados, en un tiempo no mayor a quince (15) días, en todo caso, este personal deberá contar con las mismas o superiores calidades del personal que está reemplazando

13. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención para riesgo de contagio frente al COVID-19 establecidas en el “*PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTINGENCIA DE LA COVID-19*” cuyo objeto establece las acciones y medidas para reducir la exposición y contagio en el desarrollo de las actividades administrativas, operaciones y mantenimiento y proyectos para nuestro personal, el de nuestros contratistas y las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. No obstante, estas especificaciones no reemplazan las obligaciones de Ley aplicables que debe cumplir el **CONTRATISTA**.

Las medidas, acciones y lineamientos, señaladas en el mencionado protocolo son susceptibles de modificaciones y actualizaciones frente al marco normativo establecido por el Gobierno nacional, estándares internacionales, Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros.